Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

No No 1549

RESOLUCION No. ____

(21 AGO. 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.001 de fecha 02 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.SG MINC 002 de fecha 11 de febrero de 2025 y fecha de iniciación 17 de febrero de 2025, se contrató con la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania con NIT 900.005.309-8 propietarios de la emisora comunitaria Sabrosa Estéreo, representada legalmente por Alba Rosa Robles Ortiz, con el objeto de PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE ESPACIOS PERIODÍSTICOS Y EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE UNA EMISORA RADIAL, EN LA PROMOCION DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DIFERENTES CAMPAÑAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA MAYOR EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE LAS RENTAS, en un plazo de diez (10) meses, contados a partir del 17 de febrero al 16 de diciembre de 2025, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales se cancelarán en diez (10) pagos, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) MONEDA CORRIENTE, con corte al día 16 de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Que la señora ALBA ROSA ROBLES ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.328.126 expedida en Ocaña, Norte de Santander, Presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania con NIT 900.005.309-8 y representante legal de SABROSA STEREO, según informes de supervisión y certificados de cumplimiento contractual expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, cumplió con el servicio del 17 de febrero al 16 de junio de 2025.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el primero, segundo, tercero y cuarto pago del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.SG MINC 002 de fecha 11 de febrero de 2025 y fecha de iniciación 17 de febrero de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el primero, segundo, tercero y cuarto pago a nombre de la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania con NIT 900.005.309-8 propietarios de la emisora comunitaria Sabrosa Estéreo, representada legalmente por Alba Rosa Robles Ortiz, presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal del 17 de febrero al 16 de junio de 2025, según Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.SG MINC 002 de fecha 11 de febrero de 2025 y fecha de iniciación 17 de febrero de 2025, por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.45.019 MAYOR EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE LAS RENTAS, del presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 21 AGO. 2025

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

ELABORÓ: AMANDA CASTRO SARABIA, Técnico Administrativo